

Lima, 19 de diciembre de 2021

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 00121-2021/SBN 14.12.2021 (DESCARGAR)	APRUEBAN LA DIRECTIVA N° DIR-00006-2021/SBN, DENOMINADA "DISPOSICIONES PARA LA COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE PREDIOS ESTATALES"	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	<p>Aprueban la Directiva N° DIR-00006-2021/SBN, denominada "Disposiciones para la compraventa por subasta pública de predios estatales", que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución, que es de alcance nacional y comprende los predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad.</p> <p>Derogan la Resolución N° 048-2016/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2016/SBN "Procedimientos para la venta mediante subasta pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad", la Resolución N° 031-2018/SBN que dispone su modificación y la Resolución N° 009-2021/SBN.</p>
RESOLUCIÓN N° 00123-2021/SBN 17.12.2021 (DESCARGAR)	APRUEBAN LA DIRECTIVA N° DIR-00007- 2021/SBN "DISPOSICIONES PARA LA ASUNCIÓN DE TITULARIDAD POR ABANDONO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE PREDIOS ESTATALES"	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	<p>Aprueban la Directiva N° DIR-00007-2021/SBN "Disposiciones para la asunción de titularidad por abandono y puesta a disposición de predios estatales", que es de alcance nacional, siendo de estricto cumplimiento para las entidades que conforman el SNBE, incluyendo a los Gobiernos Regionales, en el marco del proceso de descentralización, respecto de las funciones del artículo 62 de la Ley N° 27867.</p> <p>Derogan la Resolución N° 014-2011/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2011/SBN "Procedimientos para la Asunción de Titularidad de Predios de Dominio Privado Estatal", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.</p>

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 001-2021-SERVIR/TSC 15.12.2021 (DESCARGAR)	PRECEDENTE ADMINISTRATIVO SOBRE LOS CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO REGULADO POR LA LEY N° 30057	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	<p>Establecen como precedentes administrativos de observancia obligatoria los criterios expuestos en los numerales 14, 21, 24, 25, 29, 34, 36, 38, 40, 41, 44, 46, 48, 50, 54, 62, 66, 67, 72, 73, 76 al 78, 85 y 87 al 89 de la presente resolución.</p> <p>Precisan que los precedentes administrativos de observancia obligatoria antes mencionados deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".</p>

<p>RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 002-2021-SERVIR/TSC 15.12.2021 (DESCARGAR)</p>	<p>PRECEDENTE ADMINISTRATIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE EXIMENTES Y ATENUANTES EN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA LEY N° 30057 – LEY DEL SERVICIO CIVIL</p>	<p>AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</p>	<p>Establecen como precedentes administrativos de observancia obligatoria los criterios expuestos en los fundamentos 16, 22, 29, 34, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 49, 56, 57 y 58 de la presente resolución.</p> <p>Precisan que los precedentes administrativos de observancia obligatoria antes mencionados deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.</p>
---	--	--	--